



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 MAYO 2014.
3144
DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CLARA ROSA LUISA SHEJADE ORMEÑO**, Rut. N° 13.804.139-5, domiciliada en calle Madison Wisconsin N° 2628 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 92 de fecha 27 de mayo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CLARA ROSA LUISA SHEJADE ORMEÑO**, Patente Comercial de **BAZAR, CORDONERÍA, PAQUETERÍA, TELAS, REPARACIONES, BORDADOS Y CUARTILLOS**, en el local ubicado en calle Caupolicán N° 308 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Clara Rosa Luisa Shejade Ormeño.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL